ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 129
Lunes 30 de enero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 129
Lunes 30 de enero de 2023
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Morales Díaz, Manuel Esteban	Hernández Rojas, José Joaquín
Padilla Bonilla, María Marta	Ruiz Guevara, Monserrat
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Méndez Gamboa, Rosaura
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga Lidia	Larios Trejos, Alejandra
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Segura Gamboa, David Lorenzo	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Valverde Méndez, Geison Enrique
Cambronero Aguiluz, Kattia	Moreira Brown, Katherine Andrea
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Robles Obando, Carlos Andrés
Vindas Salazar, Priscilla	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ajoy Palma, Melina
Rivera Soto, Kattia	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 128 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 15
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 15
PRIMEROS DEBATES 15
EXPEDIENTE N.º 23.094, APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 15
EXPEDIENTE N.º 23.452, REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972, “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS” 15
EXPEDIENTE N.º 21.270, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY NÚMERO 8422 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2004, PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y DE OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS 31
EXPEDIENTE N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA 31
EXPEDIENTE N.º 23.214. REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL N.° 5525, DE 2 DE MAYO DE 1974, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.° 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 2 DE MAYO DE 1975 39

ANEXOS 41

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con treinta y ocho diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 128..., perdón, se inicia la sesión ordinario número 129, la actual.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 128

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 128.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos el espacio de control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea, por un plazo de cinco minutos.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, queridas compañeras y compañeros, y quienes nos escuchan.

Yo hoy quiero hablarles de un proyecto que presenté la semana pasada que me encantaría si más de ustedes quieren adjuntarle la firma, es sobre el derecho al olvido, que es, pues, un tema muy interesante, muy innovador, que es un derecho humano de cuarta generación, que es lo que tiene que ver con todo lo relacionado con tecnología.

El derecho al olvido básicamente es que las personas tengan el derecho de pedir que en los buscadores deje de aparecer información de ellos o ellas, en buscadores

como Google, por ejemplo. Y esto básicamente se ha resumido como el derecho de las personas a tener un pasado imperfecto.

Esto hace cuarenta años ni siquiera hubiera sido parte de la conversación, pero como ahora cada vez más aspectos de la vida cotidiana de las personas son públicos y están en Internet, entonces han ido surgiendo este tipo de derechos.

Un ejemplo que a mí me gusta mucho y fue el que me motivó a presentar este proyecto de ley es, por ejemplo, cuando alguien talvez en algún momento de su vida tenga un problema con el licor, y talvez tenga algún accidente manejando, y esta información salga en todos los periódicos.

Pero que después esta persona busque ayuda, ya no tome licor, pasen veinte años y, aún así, cuando digitan su nombre en los buscadores siga apareciendo lo que sucedió hace veinte años y eso le afecta en su vida cotidiana de ahora. Entonces, el derecho al olvido lo que busca es que los ciudadanos puedan pedirles a los buscadores que esa información no aparezca.

Esto surgió en la Unión Europea, en el 2014, en un juicio contra Google, y a partir del 2014 se ha regulado el derecho al olvido como Unión Europea, y también en países específicos de Europa.

Sí es importante mencionar que hay varios criterios para poder acceder a este derecho: que la información sea inadecuada, que sea inexacta, que sea irrelevante ya, y que sea excesiva, porque en los debates sobre el derecho al olvido sí es importante recalcar que no es un derecho absoluto, sino que parte de los debates es cómo balancear este nuevo derecho humano con otros aspectos importantes del derecho, como la libertad de prensa, la libertad de expresión, el interés público y el derecho de acceso a la información pública.

Entonces, a la hora de entrar a aplicar este derecho y ver si una persona califica para pedir este derecho o demandarlo, se sopesan todos estos otros derechos.

En Costa Rica, hay ciertos antecedentes que pueden servir para el derecho al olvido, y es que, por ejemplo, en materia crediticia ya la Sala Constitucional se ha manifestado de que la información crediticia de la ciudadanía no se puede mantener en los buscadores por tiempo indefinido, porque hay muchas personas que talvez en un momento de su vida tuvieron un historial crediticio negativo, pero pueden mejorarlo. Entonces, lo que dijo la Sala Constitucional es que esta información no puede convertirse en una pena perpetua para la ciudadanía.

Otra área en la que opera algo similar al derecho al olvido es en materia penal, donde después de cierto tiempo de alguien haber cumplido una condena, ya la información no aparece en la hoja de delincuencia. Y estos aspectos lo que buscan es que las personas en su vida futura puedan construir una vida cotidiana mejor y moverse más allá de cualquier error que hayan podido cometer.

Entonces, estos antecedentes, más el artículo 24 de la Constitución Política, que hablan del derecho a la intimidad y a la privacidad, nos sirven como base para el proyecto que acabamos de presentar sobre derecho al olvido.

Me encantaría que varios de ustedes le adjunten la firma al expediente, me parece que este es un debate importante que debemos tener como país, cómo incorporar la cuarta generación de derechos humanos en nuestra legislación y, sobre todo, cómo sopesarlo con otros derechos importantísimos, como es la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información pública.

Mucha gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ruiz Guevara, Montserrat, por un plazo de diez minutos, su tiempo y el tiempo que le cede el diputado Arias Sánchez; o sea, un total de diez minutos.

Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Muchas gracias, señor presidente, y gracias por la amabilidad de sus cinco minutos adicionales.

Hoy voy a hablar de un tema bastante importante y que deberíamos estar hoy trayendo al debate público. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros; buenas tardes a todas las personas que nos escuchan. Hablemos sobre las microempresas.

Tenemos que empezar a ver cómo reactivamos la economía de este país. En efecto, tenemos otros debates en los cuales hemos estado integrando ideas y demás, pero no estamos viendo propuestas concretas que estén ayudando hoy a las personas a solventar cada día ese alimento que necesita su hogar.

Debe llamarnos la atención, compañeras y compañeros, y personas que nos escuchan, la desaceleración económica que se está experimentando hoy en toda la región de Latinoamérica, y Costa Rica no es la excepción. El año 2022 fue complejo para nuestras economías. La guerra en Europa, las dificultades económicas y políticas para una buena parte de naciones del mundo y la lenta recuperación pospandemia trajo consigo un aumento acelerado de la inflación, altos impuestos en los insumos agrícolas, presión sobre el tipo de cambio e inestabilidad en las tarifas de combustibles. Todo ello se trasladó, sin ninguna demora, a los bolsillos de los y las costarricenses.

De acuerdo con las proyecciones de la Cepal para América Latina y el Caribe, en el año 2023, viviremos un contexto de profunda desaceleración, con un crecimiento de apenas un uno punto tres por ciento y con una tasa creciente de la pobreza y pobreza extrema en este país.

Los que estuvimos en la exposición del Estado de la Nación nos dimos cuenta cómo sigue creciendo en las zonas rurales la pobreza y no estamos hoy llegando a impactar con ninguna acción inmediata que pueda apoyar a las personas a subirse a esa cadena de valor y poder salir adelante; por el contrario, vemos altos precios en los huevos, vemos altos precios también en el arroz, no ha bajado el arroz; por el contrario, terminamos hoy exigiendo de pronto medidas que no están siendo solventadas para los y las costarricenses.

En medio de esa realidad, sufre con especial preocupación el sector de las microempresas. Los resultados en la Encuesta Nacional de Microempresas realizada por el INEC muestran que en cuestión de un año desaparecieron, escuchen esto, cuarenta y tres mil noventa y cinco microempresas, siendo una gran mayoría de las que se dedica al sector de servicios como turismo, como venta de comidas, transporte, jardinería y otros.

Esto es importante decirlo, porque ahí también podríamos estar ubicando la gran informalidad de la cual hoy Costa Rica está viendo cómo sale adelante y tampoco nos estamos hoy trayendo a enfoques mucho más formales de apoyo hasta para financiamientos y demás.

No tenemos un ecosistema de emprendedores hoy resuelto; en tres líneas, educación, acompañamiento y financiamiento. Tenemos una banca nacional que todavía no está llegando a los estratos más alejados de la Gran Área Metropolitana; por el contrario, seguimos sumando política pública a la GAM y no la estamos descentralizando.

Estos datos son lamentables y considerando que hoy las microempresas y los emprendimientos son importantes para la generación de empleo y la dinamización de la economía. En el año 2021 la cantidad de microempresas en los hogares aumentó hasta un veintitrés punto seis por ciento con respecto al 2020.

La información arrojada a inicios del 2022, por el estudio del INEC, nos dice que todas las microempresas creadas en la pandemia constituyen el cuarenta y ocho por ciento del sector de servicios, un veintiún por ciento del sector industria, el diecinueve punto ocho por ciento del sector de comercio, y un doce punto ocho por ciento del sector agropecuario.

Es decir, en la actualidad no solo existe una afectación a las personas que tenían microempresas, sino también a las personas consumidoras que requieren de los servicios que estas brinden. Dejamos de impulsar también figuras importantes como las empresas asociativas, cooperativas, organizaciones 218.

Pero, bueno, podríamos estar señalando muchísimas de las problemáticas que ustedes saben, cuando visitan los territorios de este país, pero también pongamos propuestas sobre la mesa. Es por eso que desde esta diputación el año pasado, para junio, presenté el expediente 23.197, la Ley de Incentivos para la Formación y Desarrollos de las Pymes en Costa Rica.

Escuchen, desde de junio y no ha sido hoy valorada, un proyecto de ley que tiene todas las posibilidad hoy de poder ayudar a que estas cuarenta y tres mil noventa y cinco microempresas no salieran del mercado nacional. Pero no se hace nada, no estamos haciendo nada por ellos y seguimos diciendo que estamos trabajando por los y las costarricenses y no estamos haciendo hoy proyectos productivos que estén apoyando a los microempresarios de este país y microempresarias, porque aquí hay rostros de mujeres también.

Este proyecto incluye una serie de medidas tales como la inclusión de las microempresas en el régimen de tributación simplificada, la creación de un régimen especial de contribución a la seguridad social para personas emprendedoras y microempresarias, por una única vez y por un plazo de hasta cinco años, y el establecimiento de un aporte patronal simplificado al IMAS, Fodesaf y el INS.

Este es un proyecto y una iniciativa en cuanto a microempresas, pero también presenté el expediente para fomentar el apoyo a la creación de cooperativas como forma y figura de poder apoyar a las zonas más rurales y que están también muy familiarizadas con este tipo de empresas asociativas, el expediente 23.243.

Este es un proyecto de ley para estimular la creación de cooperativas mediante las reformas de diferentes artículos y que, en lugar de que lo que trae como objetivo de sumar a diez personas, quinces personas, veinte personas, se disminuya el monto de miembros asociados a siete.

En Costa Rica hoy existen más de tres mil empresas conformadas bajo la figura de sociedad anónima, al año; así se constituyen. Y en nivel cooperativo tenemos alrededor de cincuenta y setenta, teniendo hoy un Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, que podría estar colaborando junto con reformas hoy factibles al Estado, que pudiesen colaborar para que haya no solo un único sistema emprendedora asociativo robusto, sino también que podamos tener hoy ingresos plenos con empleos plenos, decentes y desprecarizados.

Estamos también ligando muchos de los discursos políticos al Sistema de Banca para el Desarrollo y muchos de los controles aquí también políticos van ligados a cómo bajar el tema de insumos agrícolas, pero entonces tráiganoslo y hagámoslos realidad.

Hoy exigimos también que la reglamentación de las leyes se dé con base al apoyo a los micros, pequeños, medianos productores y empresarios de este país.

Es importante, compañeras y compañeros, y costarricenses también que nos están escuchando, que sigamos hoy trayendo este espacio de pymes a la palestra.

Las pymes constituyen el noventa por ciento del parque empresarial costarricenses, y no podemos dejarlas morir.

Ya en la pandemia vislumbramos, más o menos una muerte en el sector turismo bastante alta en este tipo de empresas, no podemos seguir hoy permitiendo que esta desaceleración siga contribuyendo a la gran tasa de desigualdad que tiene este país.

Estos proyectos son iniciativas concretas y viables y basadas en datos, estos dos proyectos deberíamos hoy estarlos trayendo en estas ordinarias y, además, compañeras y compañeros, los invito a que creemos juntos en una línea siempre basada en el respeto con este tipo de argumentos y criterios de valor que pueden enriquecer la discusión costarricense.

No podemos dejar que pasen estos años sin ver ninguna medida concreta a favor de las micropymes.

Ahora que estamos por iniciar este período de ordinarias también hago un llamado a que avancemos en otros proyectos que han presentados otros compañeros y la importancia en aras de alcanzar el mayor bienestar de las personas.

Asimismo, quiero terminar solicitándole al Ejecutivo poner en la mesa propuestas concretas y técnicamente viables, a fin de que podamos avanzar en soluciones que necesita esta ciudadanía costarricenses y todas las personas que vivimos en este país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, María Marta, por cinco minutos en el tiempo de la diputada Rojas Salas, Daniela.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y todos los costarricenses que nos escuchan.

Y es que esta tarde estoy muy preocupada, compañeros, porque el pasado 18 de enero recibí en mi despacho, por parte del Ministerio de Hacienda, respuesta sobre

varias consultas que envié en relación a la directriz que obliga a Japdeva a trasferir los recursos que provienen del canon de APM Terminals, a caja única del Estado.

Estamos hablando de más de cincuenta y seis millones de dólares al día de hoy, que pasaran de las cuentas de Japdeva a la cuenta central del sistema de caja única del Ministerio de Hacienda.

Y digo que estoy muy preocupada porque a pesar de que en este oficio el señor Nogui Acosta, ministro de Hacienda, me asegura que, (abro comillas) “Japdeva seguirá siendo el titular de esa cuenta y continúa siendo el único que podrá disponer de esos recursos y sus fines cuando así lo requieran.” (cierro comillas)

Pero a pesar de eso me preocupa porque el dinero de Limón se puede usar el día de mañana para otras cosas como ha sucedido en este país en el pasado, argumentando situaciones de emergencia.

Lo cierto, compañeros, es que para esta diputada sí o sí este dinero debe invertirse en la provincia de Limón.

Y las preocupaciones surgen más cuando nuestra provincia sigue siendo de las más abandonadas de este país, donde la desigualdad social sigue creciendo rápidamente, nuestra realidad hoy es que tenemos, por ejemplo, una ruta 32 hace más de cinco años sin terminar, a pesar de que por ahí transita el ochenta y cinco por ciento de las exportaciones y de las importaciones de este país.

Tenemos además ocho años y concretar los proyectos de infraestructura que mejoren la accesibilidad al agua en las comunidades y poder de esta manera atraer inversión a la provincia.

Más de diez años sin un plan de titulación de tierras que les permita a miles de familias limonenses tener título de propiedad.

Y ni que hablar del desmantelamiento que sufre Japdeva, que se viene dando en los últimos tres gobiernos, a pesar de que Japdeva ha sido una institución baluarte para la construcción de escuelas, carreteras, salones comunales, servicios públicos, entre otras muchas infraestructuras que ha ayudado Japdeva para el beneficio de la provincia.

Es por esto que ahora seré más vigilante de lo único que le queda a Limón de Japdeva y que es el canon, y este debe utilizado para los limonenses.

Y así lo he demostrado desde que inicié mis labores como diputada, he realizado reuniones con los alcaldes, con Japdeva, con la Contraloría General de la República, con el Ministerio de Planificación para avanzar en los proyectos que distintas municipalidades han presentado.

Hoy celebro que ya se avanza con los proyectos de Siquirres, de Pococí y de Limón, pero también espero que se pueda avanzar con los proyectos que han presentado otras municipales, porque son proyectos que le urgen a la provincia de Limón.

Es por esto que no permitiré bajo ninguna circunstancia que este dinero no sea invertido en la provincia de Limón, y por eso quiero recordar lo que establece la Ley Orgánica de Japdeva en su artículo 33, leo textualmente: Los recursos del canon de explotación pagados por el operador de la terminal de contenedores según el contrato de concesión vigente solamente podrá utilizarse para proyectos de impactos económico y social en la Vertiente Atlántica, de acuerdo con los términos previstos en esta Ley.” (cierro comillas)

Me surgen dudas, compañeros y costarricenses, por un lado, todo indica y pareciera que este Gobierno lo que busca y pretende es cerrar Japdeva, y por otro lado solicitan de manera urgente el traslado de los recursos del canon.

Es por eso que presenté una moción para llamar en audiencia al ministro de Hacienda, el señor Nogui Acosta a la Comisión Caribe con el fin de que se refiera a ese tema y que quedé expresamente claro en esta Comisión y frente a todos los costarricenses y de manera especial de los limonenses que este dinero será para uso exclusivo del desarrollo de la provincia de Limón.

Seré vigilante, como estoy segura que mis otros cuatro compañeros de la provincia de Limón serán vigilantes para que este dinero se invierta en la provincia.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah, hasta por cinco minutos.

Diputado Dinorah Barquero Barquero:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes para todos y todas las señoras y señores diputados.

Hoy quiero referirme a una situación particular que viene hilvanada con otras situaciones que se han venido dando en la Asamblea Legislativa. Y en la particularidad de hoy, tuvimos la comparecencia de la señora Joselyn Chacón, en su calidad de jefa de campaña y por una referencia que hacía el señor Alberto Vargas.

La señora Joselyn Chacón todos sabemos que ostenta el cargo de ministra de Salud. Doña Joselyn Chacón refería hoy que ella ha sentido acoso, violencia política, persecución política y violencia de género, y violencia política, por supuesto. Esto es muy lamentable, es muy lamentable que esto no ocurra, sino que siga ocurriendo en Costa Rica. Pero yo quiero aprovechar esta denuncia que hace hoy, que refería a la señora Joselyn Chacón hoy, para decir que lamentablemente esto es generalizado.

Esto es generalizado y es parte también de lo que se está viviendo en la Administración pública, cuando tenemos una gerente sin funciones en el Inder: una persona que no tiene los recursos para desempeñar sus funciones. Cuando no puede ejercer su cargo como legalmente corresponde, eso es acoso político, eso es violencia política, eso es violencia de género.

Cuando una viceministra es destituida por presentar una denuncia, porque está siendo agredida o violentada por medio de correos y, en lugar de dársele seguimiento a esa denuncia, la viceministra es destituida, eso es acoso político, eso es violencia política, eso es violencia de género.

Pero no ocurre solo ahí, no ocurre solo en esos escenarios donde las mujeres lamentablemente son violentadas en su derecho a ser mujeres que navegan en el proceloso mar de la política.

También ocurre aquí en la Asamblea Legislativa cuando una diputada, como es mi caso, se levanta para decir y cuestionar que hay actitudes que se derivan desde Casa Presidencial y que afectan la institucionalidad del país, cuando una mujer es violentada por atreverse desde su curul a decir que algo está ocurriendo y que debemos prestar atención, entonces se le ataca en redes de la manera más violenta, con amenazas hasta de muerte, diciendo que el Partido por el cual estoy aquí está defendiendo la evasión fiscal.

No, señores, pueblo de Costa Rica, hombres y mujeres pensantes de Costa Rica, aquí simplemente di una opinión sobre lo que está ocurriendo con nuestra institucionalidad.

No tengo ninguna relación con ningún medio de prensa. No tengo ninguna relación con ningún empresario de medios de comunicación. Pero una relación absoluta, estrecha y profunda con esta patria. Aquí nací, aquí me he criado y aprendí desde mi más tierna infancia a defender este suelo costarricense.

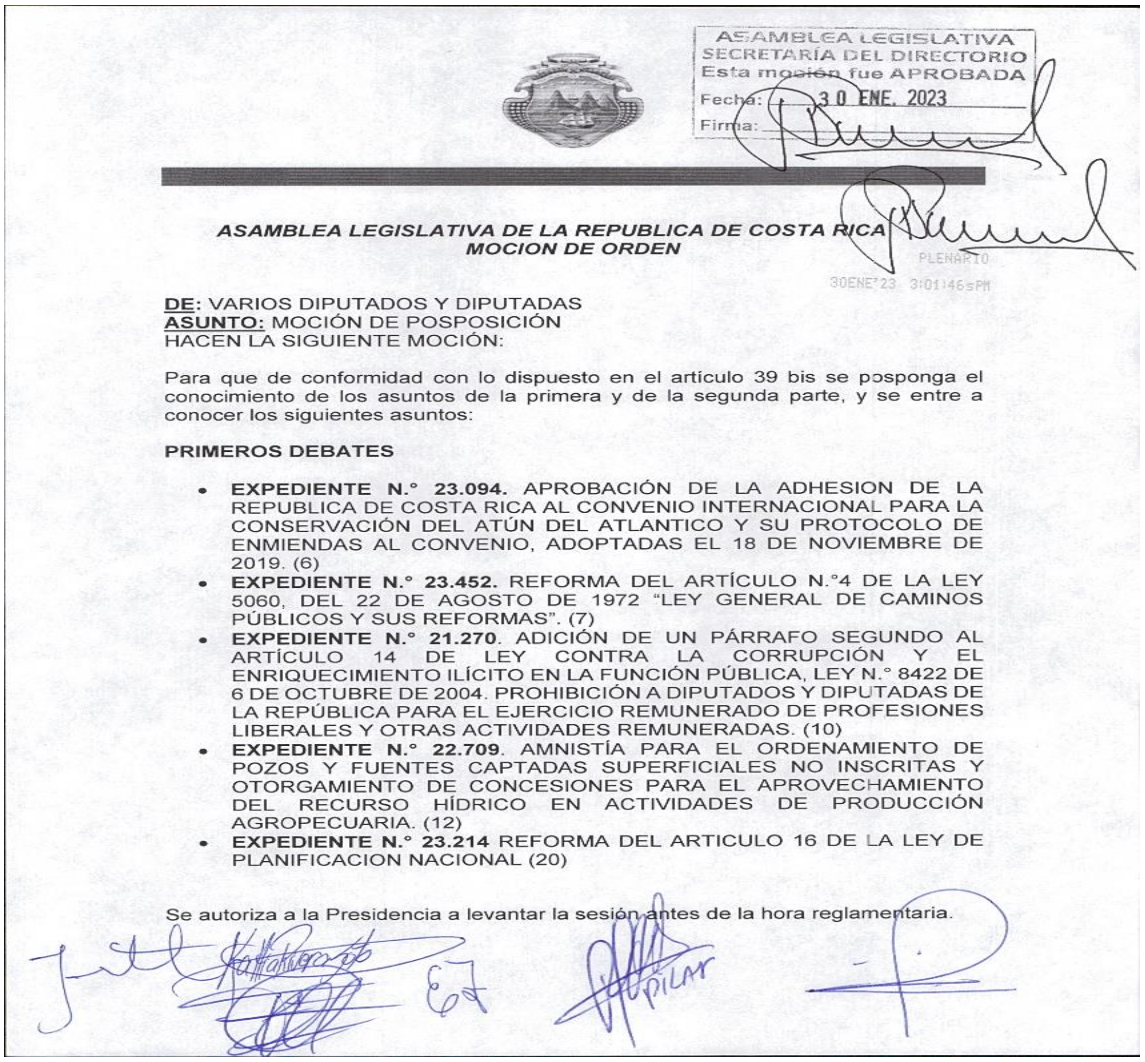
Y sí, sí veo señales de peligro y sí alerté de que la libertad de prensa, de que el Ministerio Público estaban siendo cuestionados en sus funciones; hago la aclaración. No conozco a nadie de la prensa, no conozco a ningún dueño de ningún medio, pero sí conozco el sentimiento de ser costarricense, de nuestra paz…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Se ha presentado una moción de posposición que la señora segunda secretaria, leerá.

Segunda secretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ENE. 2023
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

PLENARIO
30ENE'23 3:01:46sPM

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera y de la segunda parte, y se entre a conocer los siguientes asuntos:

PRIMEROS DEBATES

- **EXPEDIENTE N.° 23.094.** APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLANTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019. (6)
- **EXPEDIENTE N.° 23.452.** REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS". (7)
- **EXPEDIENTE N.° 21.270**. ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.° 8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS. (10)
- **EXPEDIENTE N.° 22.709**. AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. (12)
- **EXPEDIENTE N.° 23.214** REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACION NACIONAL (20)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Sonia, votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Bojorges León Leslye Rubén	Morera Arrieta, Olga	Rivera Soto, Kattia
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Abrir puertas, por favor.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.094, APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLÁNTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

Pasamos a la segunda parte de la sesión, primeros debates.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite… Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo. (Ver anexo1)

Se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.094/23.094%20Segundo%20d%C3%ADa%2030-1-2023.pdf

EXPEDIENTE N.º 23.452, REFORMA DEL ARTÍCULO N.°4 DE LA LEY 5060, DEL 22 DE AGOSTO DE 1972, “LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS”

Continúa la discusión por el fondo, en el trámite de primer debate.

¿Por el orden, diputado?

Tiene la palabra, diputado Acuña Soto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados.

Era para solicitarle un receso corto, puede ser tres, cuatro minutos, señor presidente, estamos terminando de revisar una posible moción para este proyecto, para hacerle un ajuste, entonces para esos efectos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

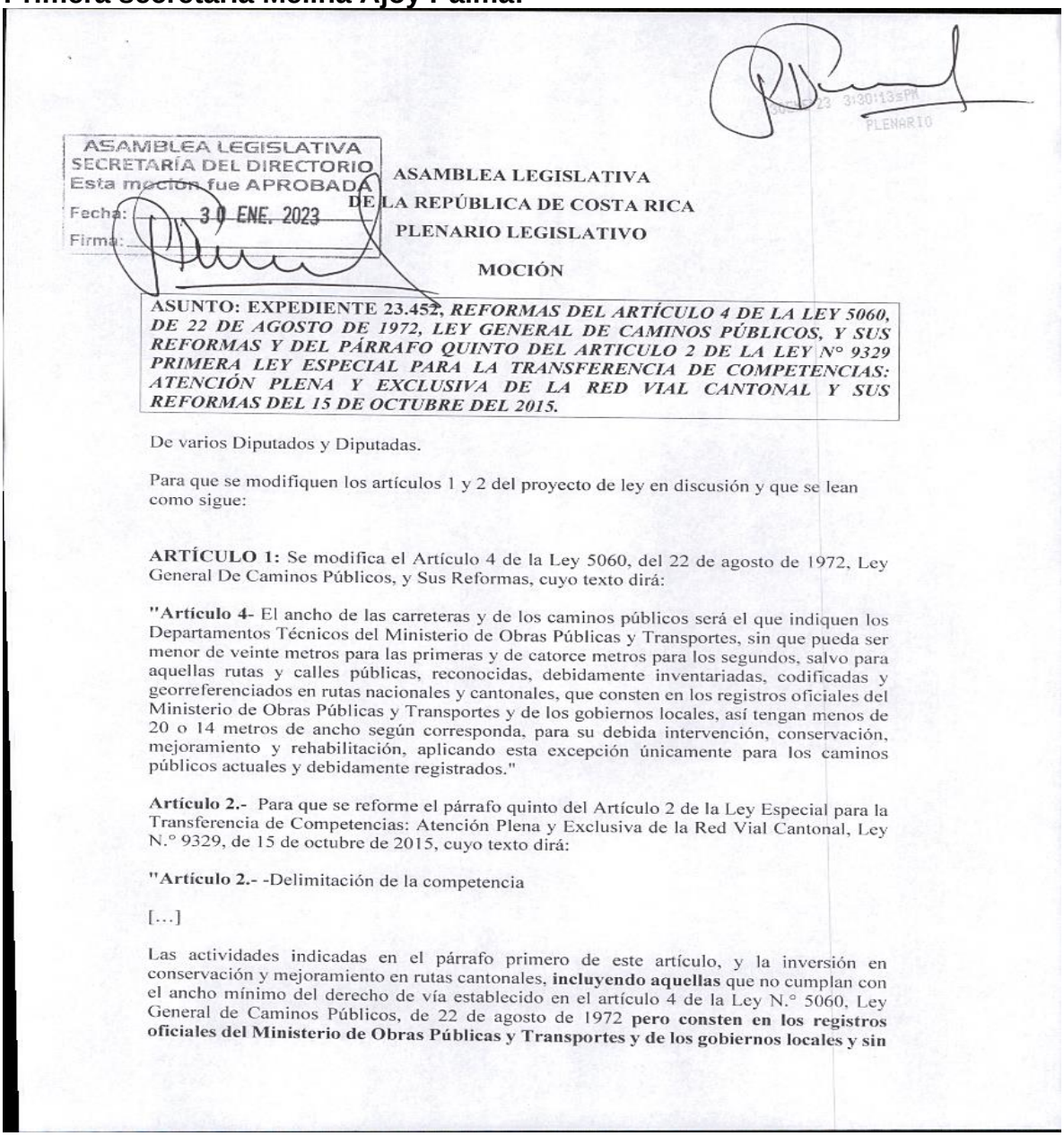
Con mucho gusto.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se va a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción que la primera secretaria se servirá leer.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 30 ENE. 2023
Firma:

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE 23.452, *REFORMAS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972, LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, Y SUS REFORMAS Y DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY N° 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2015.*

De varios Diputados y Diputadas.

Para que se modifiquen los artículos 1 y 2 del proyecto de ley en discusión y que se lean como sigue:

ARTÍCULO 1: Se modifica el Artículo 4 de la Ley 5060, del 22 de agosto de 1972, Ley General De Caminos Públicos, y Sus Reformas, cuyo texto dirá:

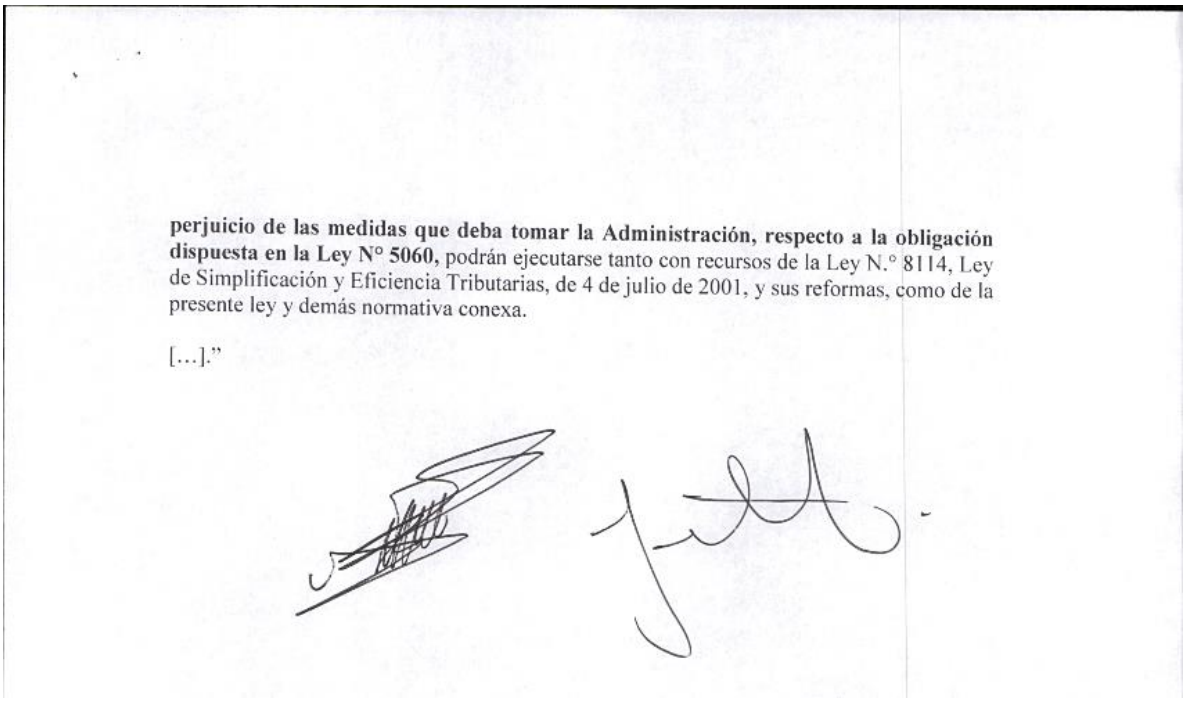
"Artículo 4- El ancho de las carreteras y de los caminos públicos será el que indiquen los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos, salvo para aquellas rutas y calles públicas, reconocidas, debidamente inventariadas, codificadas y georreferenciados en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales, así tengan menos de 20 o 14 metros de ancho según corresponda, para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación, aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados."

Artículo 2.- Para que se reforme el párrafo quinto del Artículo 2 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N.° 9329, de 15 de octubre de 2015, cuyo texto dirá:

"Artículo 2.- -Delimitación de la competencia

[…]

Las actividades indicadas en el párrafo primero de este artículo, y la inversión en conservación y mejoramiento en rutas cantonales, **incluyendo aquellas** que no cumplan con el ancho mínimo del derecho de vía establecido en el artículo 4 de la Ley N.° 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972 **pero consten en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los gobiernos locales y sin**



perjuicio de las medidas que deba tomar la Administración, respecto a la obligación dispuesta en la Ley Nº 5060, podrán ejecutarse tanto con recursos de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, como de la presente ley y demás normativa conexa.

[...]."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de fondo recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles Gilberth.

Diputado Gilberth Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, y muy buenas tardes señores todos diputados costarricenses todos.

Bueno, primero para indicar que esta moción es para aclarar no viene a modificar el fondo ni mucho menos, sino a hacer una declaración en el artículo cuarto en la última parte como indicaba ahora en la lectura que únicamente rige para las rutas actuales que están debidamente registradas que están debidamente inventariadas, que están referenciadas y que constan en los registros que tiene tanto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como las municipalidades.

Recordemos que actualmente este inventario es con el cual se asignan los recursos de la Ley 8114, o sea, no estamos ampliando los kilómetros, no estamos modificando las condiciones de las rutas, no estamos variando absolutamente nada sino reconociendo que esas rutas que ya estaban reconocidas valga la redundancia tanto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tanto por las municipalidades pero que existía la interpretación de que al no cumplir con los catorce metros y no cumplir con este los veinte metros de ruta nacionales no podrían intervenirse con los recursos de la Ley 8114.

Y bueno, gran preocupación en donde el MOPT el 12 de enero pienso que en forma totalmente inapropiada manda un oficio el SPS 2023-10 en donde señala claramente a la municipalidad es que no pueden intervenir las rutas que no tengan los catorce entonces imagínense el problema tremendo que estaría el país y el deterioro que podría sufrir nuestra red vial y nacional por cuanto deben cumplir con los catorce y veinte metros, aquí se está aclarando para que no quede duda en razón a las consultas que se realizaron nos piden las algunas municipalidades que qué pasa con las rutas nuevas las rutas nuevas deben cumplir con los catorce metros y en el caso de las nacionales con los veinte metros entonces esa es la aclaración que se hace.

Y, definitivamente, se hace también la indicación que únicamente es para las rutas que están debidamente enteradas, que constan en los registros oficiales que tienen ministerio, los gobiernos locales y que no corresponde para rutas nuevas, dejando así claro que únicamente es para el inventario de la red vial actual, yo quiero reconocerlo a don Jonathan, agradecerle también la gentileza para poder hacer estas aclaraciones y es una aclaración para que no quede a interpretación y no quede duda en la ley correspondiente, o en la modificación a estos dos artículos hasta el cuarto como el segundo.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias al diputado Jiménez por sus palabras y nada más quisiera insistir en algunos elementos, el primero es que compartimos el objetivo que nos parece absolutamente necesario, este proyecto de ley, partiendo de una cosa que es bastante visible, ¿qué pasa si en una comunidad hay unos caminos que miden menos de catorce metros, la municipalidad tiene los recursos para invertir en el mejoramiento en la conservación de esos caminos porque ahí vive gente que tiene derecho también a tener caminos en buen estado, pero el párrafo quinto del artículo segundo de la Ley 9329 le llega a impedir le llegue a impedir a las municipalidades invertir recursos por ejemplo en la ley 8114 que vienen de El veintidós coma cinco por ciento, el impuesto único sobre combustibles en mejoramiento de esas vías?, es que ya existe, más allá de que no cuenten con las medidas de los catorce metros que establece este artículo cuatro de la ley de la ley 5060 la Ley General de caminos públicos, y eso no tiene sentido.

No tiene sentido que gente que igual está pagando su impuesto de bienes inmuebles que igual cuando va y echa la gasolina paga el impuesto único sobre el

combustible, que requiere tener un camino en buen estado no pueda tener ese camino en buen estado aunque el gobierno local quisiera invertir porque hay un impedimento justamente en el artículo segundo de la Ley 9329, y eso es lo que viene a resolver este proyecto de ley presentado por el diputado Gilberto Jiménez, busca resolver justamente ese nudo que no tiene sentido.

En muchas ocasiones esto termina ocurriendo porque hay un desarrollador irresponsable, en otras ocasiones porque la necesidad en el pasado la necesidad socioeconómica provoca que terminen generando asentamientos que no cuentan con esas medidas, las vías de paso y vamos a condenar a la gente que ya vive ahí que tiene comunidades ahí muchas veces vinculado como les decía a condiciones socioeconómicas de desventaja a no poder tener inversión de sus gobiernos locales en los caminos que tienen que transitar y justamente tiene sentido justamente en este proyecto de ley para eliminar esa traba lo que sí ocurre y por eso agradezco mucho de nuevo el diputado Gilbert es por la apertura para esta discusión, es que me parece, señor presidente, que no hay audio en la parte del público, agradecería si se solventa eso y me detengan el tiempo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Estamos chequeando con Servicios Técnicos, un segundito.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos para buscar la solución a esto.

Me informan que se ha reinstalado el sonido. ¿Nos escuchan? Bueno, correcto.

Entonces vamos a dar terminado…, vamos a terminar el receso y continúa en el uso de la palabra el diputado Acuña, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Me quedaban doce minutos y unos cuantos segundos, solo que ahora no lo veo en pantalla. Le agradecería como guía, para mis efectos. Muy amable, gracias.

Bueno, hacemos estas pausas, también son importantes porque ustedes saben que existe un principio de publicidad de estas sesiones. Las personas que asisten a las barras tienen total derecho de escuchar nuestras discusiones y en todas las ocasiones en las que no haya sonido, pues tendríamos que detener la sesión para efectos de que se solvente ese problema.

Continúo con lo que decía. Estamos totalmente de acuerdo con el corazón de este proyecto, efectivamente. Y yo celebro la iniciativa que aquí tenemos en discusión.

Ahora bien, ¿qué ocurre? Por eso es que justamente a la hora de dispensar y aprobar la moción…, la primera moción de fondo que aprobamos en este Plenario señalábamos que había un detalle que había que dejar bien claro justamente sobre cuáles vías estábamos hablando, si aquellas que ya existen a la entrada en vigencia de esta reforma o si también aplicaría la reforma para vías nuevas a registrar en el futuro.

Y justamente, la discusión que teníamos acá, ¿verdad?, alrededor de la necesidad de aclarar queda bien representada en el hecho de que la Municipalidad de Tarrazú, en el criterio que emite para efectos de este proyecto de ley, a través de su asesoría jurídica, dice que le resulta confusa la redacción del artículo 1°, porque se indica al inicio que deben medir catorce metros los caminos públicos, para sus efectos, pero luego que pueden medir menos si están registrados.

Y dice, y aquí abro comillas: No queda claro lo referente a los caminos nuevos, cuál es la medida que deben tener, si deben medir los catorce metros y existe algún parámetro que se puedan tomar para declarar caminos con medidas inferiores a los catorce metros en caso de que la salvedad sea para caminos existentes debería indicarse que es para los caminos existentes, que los nuevos deben medir catorce metros.” (cierro comillas)

Y justamente a cuenta de esto tuvimos una conversación con el diputado Gilberth Jiménez que impulsa esta iniciativa sobre la necesidad de realizar esa aclaración y eso es lo que pretendemos, diputadas y diputados, con esta moción.

De tal manera que en el artículo 4 de la Ley 5060 que es ahí donde se regulan los de los catorce y los veinte metros de ancho de las carreteras, se indica expresamente, verdad, que esa excepción que dice salvo en el texto en discusión, salvo para que aquellos lotes y calles públicas reconocidas debidamente, inventariadas, codificadas y georreferenciadas en rutas nacionales y cantonales, que consten en los registros oficiales del MOPT, o de los gobiernos locales así tengan veinte o catorce metros…, menos de veinte o catorce metros de ancho, según corresponda para su debida intervención, conservación, mejoramiento y rehabilitación.

Y agregamos esto: aplicando esta excepción únicamente para los caminos públicos actuales y debidamente registrados, nada más.

De tal manera que, para un operador jurídico importante, por ejemplo, en este caso una municipalidad que nos señala que generaba confusión esa redacción, queda absolutamente claro que a futuro, naturalmente esa norma de los catorce metros tiene que seguir vigente para nuevos caminos y que la municipalidad tiene que realizar las gestiones que le corresponden como administración activa para asegurar que se cumpla con esa normativa, esa regulación urbanística, okey.

Y por otra parte, les proponemos, diputadas y diputados, que en esa segunda reforma que aplica el proyecto de ley que es al párrafo 5° del artículo 2°, de la Ley especial de transferencia y competencias sobre atención plena y exclusiva de la red vial cantonal se aclare por completo que se permitirá la inversión de los recursos de la 8114 y también los recursos derivados de esa transferencia de competencias en general, en aquellos caminos que no cumplan con ese ancho mínimo que indica la Ley 5060 en su artículo 4°.

Siempre y cuando, ahí agregados, pero que conste en los registros oficiales del MOPT y de los gobiernos locales y sin perjuicio de las medidas que deba tomar la administración respecto a la obligación dispuesta en la Ley 5060.

¿Por qué? Porque por un lado no se puede dejar a la gente que vive en rutas que no cuentan justamente con esas medidas sin acceso a que la municipalidad haga inversión en mantenimiento de las vías.

Y por otra parte tiene que quedar claro que la administración tiene que seguir velando porque las rutas cumplan con las medidas que establece la Ley 5060, los catorce metros para el caso de este tipo de caminos, y que realice las gestiones que correspondan, verdad, pero que no tenga esto la inversión que realiza la municipalidad de recursos para el mejoramiento de esas vías cantonales.

Entonces, realmente esto no implica una modificación sustantiva evidentemente como ustedes ven siguen siendo parte de la lógica misma del texto en su versión previa, solamente busca una aclaración de las intenciones que de hecho es una aclaración de las intenciones que habíamos dejado constando en actas en la discusión anterior.

Pero que conste también en el texto mismo de lo que será ley de la República.

Entonces, pedir su voto a favor, diputadas y diputados; y agradecer la apertura al diputado Gilberth Jiménez para poder realizar estas mejoras.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente.

Es en la misma línea de los compañeros, hay que ser claro que esta ley, la 8114 en la parte que tiene que ver con los recursos para la aplicación en la infraestructura vial ya tiene más de veinte años, y se ha venido aplicando ese error, si podemos llamarlo un error, durante todo ese tiempo.

Fue una consulta de la municipalidad, de la Auditoría, perdón, de la Auditoría de la Municipalidad de Atenas la que descubrió el pequeño gran detalle.

Talvez un poco para quitarles la preocupación a los compañeros, para los que sí andamos en estas lides y yo fui parte de una junta, perdón, una unidad técnica de gestión vial, desde los años 70, 80, 90 existen carreteras que se han declarado públicas, obviamente bajo otras condiciones, teníamos carretas dentro de cafetales, teníamos zonas rurales donde habían callejones y muchas de esas se convirtieron en calles públicas y esa es la duda que ha existido en el corto tiempo, en el corto plazo para que la gente pueda entender en contexto eso, y esas carreteras, con carreteras públicas y muy necesarias porque es parte de esa red nacional, de la cual recorremos.

Y esa era la que se estaban afectando porque no vayamos muy largo si ustedes van a la zona central, por ejemplo, de Escazú, o van a cualquier distrito, cantón del país hay carreteras que llegan a seis, siete metros, y eso es lo que estamos tratando de salvar de que no se quede sin recursos para un mantenimiento que es importante.

Y aquí viene un llamado de atención a las municipalidades y obviamente a todos los que tienen que ver con la gestión porque talvez ustedes no se están dando cuenta que en el fondo de esta ley hay más detalles, hay más situaciones que el país está dejando de lado.

Ahí decía que teníamos que cumplir con un inventario, que tenía que estar reflejado en los registros del MOPT y tanto en el MOPT, perdón, como en las municipalidades, pero existe un proceso formal de codificación y registro de esas carreteras.

Y cuando uno va allá a Upala y se mete en el lado del Cutris, del cantón de mi amigo Joaquín, o si voy a Palmares, algunas municipalidades no están haciendo el trabajo en sus unidades técnicas y no están registrando los caminos, y son caminos de seis, siete metros.

Entonces, tenemos que tener mucho cuidado, porque estamos legislando en favor de ese mantenimiento, pero muchas veces podemos decir que hay juegos hasta políticos, hay zonas donde talvez, no sé será pereza técnica de ir a hacer esas visitas formales y se están incumpliendo formalmente el proceso que demanda la ley, los que han estado en municipalidades acá y talvez los que conocen las municipalidades de zonas más rurales, se dan cuenta que se registro es codificar un camino, es un registro que yo ocupo que alguien vaya lo mida, sepa el ancho,

sepa la condición de poder ampliarlo en algún momento y que se haga remedida de plano y tener condiciones para ampliar esa carretera si la posibilidad da, verdad.

Entonces, esa codificación también afecta a las comunidades, porque si no aparezco en el registro, no me invierten en un plan que tampoco hacen que es quinquenal, o sea, tienen que tener un plan de mantenimiento de cinco años y no lo hacen, verdad.

Entonces el llamado de atención con lo que empecé la frase a las municipalidades es importante que seamos conscientes.

Muy bien la ley, ahora se va a poder hacer otra vez el mantenimiento, pero más allá de eso, tenemos que ser vigilantes en cada una de las zonas porque se están quedando de lado.

Las unidades técnicas que son las encargadas de eso, adscritas a las municipalidades con una serie de condiciones de conocedores, ingenieros, sociólogos, topógrafos, se han ido desarmando y cuando uno desarma una unidad técnica, al final lo que tiene es alguien que técnicamente sabe hacer su trabajo y no lo hace.

Entonces, el proyecto de ley está muy bonito y hay que aprobarlo y vamos a votar a favor todos, esperemos que así sea, pero en el fondo, aquí hay más tela que cortar, aquí hay más inversión que tenemos que hacer como país.

Cuando digo inversión, no hablo de dinero, porque ahí están los recursos de la 8114, pero que las municipalidades no desarmen esas unidades técnicas que tiene que hacer un plan de cinco años, con priorización, con visualización de la inversión, que no lo están haciendo.

Los caminos nuevos no nos deberíamos preocupar, si somos formales, porque ha existido un seguimiento en los últimos años y soy consciente de eso, y tienen que llevar un proceso de calles públicas formales que tienen que ir a INVU, que tienen que ir a las municipalidades, que tienen ir al Colegio de Ingenieros. Y ese debido proceso ya no permite, no nos permite a los profesionales del área poder hacer un camino con menores medidas.

Entonces, tenemos que contextualizar la necesidad del mantenimiento, tenemos que contextualizar la necesidad país y tenemos que contextualizar dónde realmente está la paja en el ojo, la piedra en el ojo que nos pueda molestar, porque estábamos dejando de lado, más allá de una legislación muy bonita y una aprobación, y una serie de aclaraciones que para mí están bien, pero están sobre…, ya están más que definidas en la legislación.

Entonces, compañeros, les digo y les insisto, seamos vigilantes de que lo que se ha venido haciendo bien en algunas leyes, y detalles como este, que obviamente son

importantes, pero no perdamos de vista el ancho de esa carretera, de descuido que ha tenido en los últimos años el país en términos formales de esa codificación y registro de caminos que no están y por eso muchas veces la gente queda excluida.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

Para complementar, me parece que la iniciativa del diputado Gilberth Jiménez es una iniciativa sana, positiva. Creo que viene realmente a subsanar un vacío legal importante que nos hace sufrir a muchas comunidades por la imposibilidad de inversión de la Ley 8114 en calles que son vasto conocidas y que pondrían en riesgo a la municipalidad si destinan recursos para eso.

Comparto la preocupación que expresa el diputado Vargas también, en el sentido de que podríamos estar dejando ahorita calles que no están codificadas, ¿verdad?, y que estamos restringiendo a que se aplique la ley para las calles que están codificadas.

Creo que no solamente y eso es un llamado que también quiero hacer de manera personal, no solamente las municipalidades, como bien lo señala Diego, deberían apresurar el proceso de inscripción, sino que las asociaciones de desarrollo en este momento de todo el país deberían estar alertas para consultar a su respectiva municipalidad si las calles de su comunidad están debidamente codificadas y, si no, entonces, acelerar esa codificación para que en el momento que entre en vigencia la ley, podamos tener todo ese abanico de vías que hoy en día tenemos y que deberían estar entonces habilitadas para que se logre invertir.

Entonces quería complementar esa posición del diputado Vargas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y cuatro presentes, vamos a votar la moción recientemente leída.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 23452

Para (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Carballo Arce, María Marta	Rivera Soto, Kattia	Rojas Salas, Daniela
Sibaja Jiménez, José Pablo		

En discusión el proyecto expediente 23.452.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Abrir puertas, por favor.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Ya hemos hablado sobre los asuntos de fondo de este proyecto. Yo quería insistir en que es un proyecto que apunta en una dirección adecuada, porque lo que busca es proteger el derecho que tiene la gente en las comunidades a que su municipalidad, a que su gobierno local, realice inversión en caminos que transitan, porque no es sensato que la limitación de los catorce metros para caminos que ya existen, que están ahí, impida esa inversión en mejoramiento de las de las rutas que transita la gente en sus comunidades.

Nada más quisiera utilizar algunos minutos para referirme a problemáticas vinculadas a este tema. Yo visito de manera bastante continuada la Zona Norte de mi provincia.

Ustedes saben que Sarapiquí es un cantón en el que hay una alta proporción de su territorio dedicado a labores agrícolas; entre ellas, la producción de banano. Históricamente, históricamente el modelo productor bananero para atraer a personas a zonas específicas del país implementó la construcción de casas, en algunos casos, en algunos casos realmente eran básicamente cuartos, cuarterías, para la atracción de personas trabajadoras.

Y, entonces, eso provoca que haya comunidades asentadas, bien lo sabe el diputado Pedro que es de la zona, hay comunidades asentadas en el cantón de Sarapiquí que existen dentro de las bananeras, gente que tiene años y años de vivir en la misma comunidad, que no son propietarios ni propietarias de la vivienda, que han habitado durante años y que hoy se encuentran con un fenómeno. Y esto ya van a ver por qué está directamente vinculado con los caminos.

Se enfrentan al fenómeno de que las bananeras ya no quieren tener estos asentamientos, ya no quieren dar la vivienda, no les parece necesario. Si ustedes van, diputadas y diputados, a comunidades como La Colonia, en Sarapiquí, se van a encontrar que esas personas trabajadoras de las bananeras y sus familias lo que quieren es poder comprar la casa en la que habitan.

Es que ni pretenden que se las dé la bananera, a pesar de que tienen años trabajando para la bananera, rompiéndose el lomo. Pretenden comprarlas y en algunos casos están encontrando, y esto está directamente vinculado a los caminos, con imposibilidad de realizar la compra, incluso aunque la finca bananera tenga interés en venderles, porque ocurre —yo estoy dándole seguimiento a este caso en específico de La Colonia, en Sarapiquí— que para que sea posible que se dé la

segregación de esos lotes, la gente ya vive ahí y no me deja mentir el diputado Pedro.

Es que si usted entra ahí a La Colonia, no se da cuenta de que ha entrado a la bananera, la calle entre la pública…, el paso entre de la calle pública y las calles dentro del asentamiento no tienen división.

Ya están ahí, ya viven ahí, pero para que se puedan separar esos lotes, para que se puedan segregar se requiere que la Municipalidad haga la declaratoria de caminos públicos. Pero la Municipalidad no puede, porque para poder hacerlo requieren también, la propia Municipalidad, que el INVU certifique que se da el cumplimiento de las condiciones urbanísticas.

Pero ese cumplimiento de las condiciones urbanísticas que les solicitan a las personas en esas comunidades son las mismas que le solicitarían a un desarrollo inmobiliario nuevo, a una urbanización, un condominio nuevo. Eso no tiene ningún sentido.

Eso ha imposibilitado, por ejemplo, yo he tenido conversaciones con la Municipalidad de Sarapiquí, les ha imposibilitado poder dar la declaratoria de caminos públicos para que estas personas puedan segregar los lotes y comprarlos, y vivir donde han vivido siempre, sin el temor de que les boten en las casas, porque la bananera viene botando las casas. En cuanto a alguien se va, bota las casas.

Y esa gente quiere vivir ahí donde ha vivido y la Municipalidad no puede hacer la declaratoria de caminos públicos, porque el INVU trata asentamientos de esta naturaleza con las mismas reglas que un desarrollo inmobiliario nuevo. Vean qué grave.

Entonces, claro, es de nuevo la aplicación, una aplicación en contra de la propia ciudadanía de unas reglas que uno comprende necesarias. Claro que nosotros y nosotras comprendemos necesario que exista esa delimitación de los catorce metros de ancho, ¿verdad?, para que no se den desarrollos inmobiliarios en condiciones inadecuadas para el desarrollo con dignidad, con bienestar para esas comunidades.

Pero vamos a la realidad: existen caminos con menos de catorce metros en nuestras comunidades y esta normativa hoy le impide a la Municipalidad de invertir en la protección, en el mantenimiento de sus caminos. Lo mismo que ocurre en el caso de la declaratoria de caminos públicos en zonas como estas de La Colonia, en una zona bananera en Sarapiquí. No tiene sentido que les exijan las mismas condiciones que a un desarrollador nuevo, que a un nuevo desarrollo inmobiliario.

Diputadas y diputados, si ustedes pasan por ahí se encuentran en una comunidad asentada. Hay escuelas y todo dentro de la finca. Usted se va a encontrar espacios como parques, plazas dentro, y es imposible, a no ser de que usted se lo indiquen,

es imposible saber que usted ya está dentro de la finca bananera, porque ya hay una comunidad y esa gente lo que quiere es tener la oportunidad de vivir donde han vivido, donde han construido comunidad, de comprar y no pueden porque el INVU quiere aplicarles las mismas condiciones que para un desarrollo inmobiliario ahí en la GAM, al lado de mi casa, a un condominio, a una urba nueva. Eso no tiene sentido.

Y le imposibilitan a la Municipalidad, porque, como les digo, he conversado, dar la declaratoria de caminos nuevos. ¿Y qué ocurriría si lo dieran? Los que midan menos de catorce metros con la legislación de hoy, aunque quiera, la Municipalidad de Sarapiquí no podría invertir.

Justamente ese tipo de nudos que terminan afectando a las personas económicamente más vulnerables, hay que desatarlos, hay que deshacerlos, hay que deshacerlos, diputadas y diputados, y justamente, por eso me venía a la mente el caso de esta comunidad que se ve imposibilitada a un derecho fundamental que es el derecho a la vivienda, me venía a la mente porque está directamente relacionado con la posibilidad de que se haga la declaratoria de caminos públicos.

Y, en este caso, lo que tenemos es ciudadanos y ciudadanas que viven en un lugar donde la calle mide menos de catorce metros y la Muni no puede meter plata para arreglárselas y eso justamente afecta, de manera común, a las personas en mayor condición de vulnerabilidad económica, socioeconómica.

Dichosamente, con este proyecto de ley, logramos dar un paso en la dirección correcta, pasos pequeños, pero pasos que apuntan hacia donde deberíamos apuntar todos y todas en este país para generar bienestar.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente.

Y nuevamente, primero, expresar, creo que por parte de todos los gobiernos locales, el agradecimiento a los señores diputados y diputadas porque, sin duda alguna, treinta y cinco mil kilómetros que hoy existen, prácticamente veintiocho mil kilómetros, no cumplen con los catorce metros.

Y esto llevaría a un caos, a una situación de recesión, a una situación de incomunicación, una situación donde la producción no podría sacarse de las diferentes zonas, principalmente las zonas rurales, donde esos caminos públicos, que en su gran mayoría están en lastre y miden siete, ocho o nueve metros, imagínense en el pecado que estaríamos cometiendo con todas las comunidades.

Y, efectivamente, lo decían algunos compañeros diputados, ya estas rutas han sido intervenidas y con la limitación de recursos que tienen los gobiernos locales, dado que hoy la red vial cantonal es atendida, casualmente, con los recursos de la Ley 8114, con la reforma a esta ley con la 9329 y con ese veintidós punto cinco de recursos que llega a todas las municipalidades distribuida por la extensión de la red vial cantonal que casualmente la extensión asume un cincuenta por ciento para asignar los recursos, restante el índice de pobreza que tiene cada una de estas comunidades que también le beneficia y un diez por ciento en términos generales distribuidos entre todas las municipalidades, pero más allá llevaba a paralizar la economía en nuestro país y por eso quiero agradecerles porque así ya los gobiernos locales pueden estar tranquilos que van a poder intervenir y continuar en la recuperación de esta red vial cantonal.

Además de esto el Ministerio de Obras Públicas y el Conavi, porque no solamente afectaba a la red vial cantonal, sino también a la red vial nacional, rutas nacionales que no tienen veinte metros iban a afectarse o se iban a a ver en estos momentos intervenidas por no tener realmente ese requisito.

Así es que esto es un bien para el país bien, para la economía y un bien para rescatar la red vial nacional que esperemos que en los próximos días se rehabiliten ya los proyectos de conservación vial que tanto requiere nuestra red vial nacional de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes les solicito a los señores señoras ujeres cerrar puertas iniciamos proceso, cuarenta y ocho presentes vamos a iniciar proceso de votación, por favor, señores diputados, señores diputados.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra.

Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23452

Para (Voto: 48)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Barquero Barquero, Dinorah	Izquierdo Sandí, Oscar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Sibaja Jiménez, José Pablo		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el lunes 6 de febrero del 2022.

Abrir puertas, por favor.

EXPEDIENTE N.º 21.270, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY NÚMERO 8422 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2004, PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y DE OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS

Continúa la discusión por el fondo en el trámite del primer debate y se informa que ha llegado el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

De igual forma, comunico que la diputada Alfaro Molina anuncia que presentará mociones de reiteración.

Con base en lo anterior esta Presidencia informa que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del reglamento la señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día mañana martes 31 de enero del 2023 por ser el día siguiente, por ser el siguiente día hábil, las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del directorio oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de mociones de nueve horas hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Continúa la discusión por el fondo en el trámite primer debate con el segundo informe mociones de fondo. . (Ver anexo 3)

Se consulta a las señoras y señores diputados si van a presentar mociones de reiteración.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchísimas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Quería aprovechar el uso de la palabra para reiterar la posición del partido Frente Amplio con un ambiente sano, equilibrado, sobre todo resguardando que la producción de este país, porque nos hemos reunido con sectores agrícolas como lo es el sector del melón y la sandía entendemos la importancia…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, me permito, es nada más para estamos en una fase es nada más consultarles si van a presentar mociones de reiteración.

Por el fondo, vamos a iniciar la discusión ahora por el fondo.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Sí, bueno, gracias, señor presidente.

Realmente mi punto era que, dado este compromiso, el Partido Frente Amplio y yo, como representante del partido en la Comisión de Asuntos Sociales, no voy a reiterar las mociones presentadas, dado que hemos llegado a una negociación de presentar una consulta de constitucionalidad; esto por el compromiso que venía diciendo con el artículo 50 de nuestra Constitución Política, que busca es proteger el ambiente, garantizar un ambiente equilibrado y garantizar que el uso de los recursos naturales se haga de una manera adecuada también para nosotros y las futuras generaciones.

Y aprovecho de que en barras tenemos a las personas que están pidiendo que se apruebe el Acuerdo de Escazú, no únicamente para garantizar este artículo 50, sino también para seguir garantizando competitividad para el país en materia económica.

Los documentos están ahí, hay muchísimos países de nuestra región que han firmado este acuerdo, es primordial. Y también, pues, espero que esta consulta que estaremos presentando entre hoy y mañana pueda contar con más firmas, más allá de las firmas que ya han mostrado un compromiso con nuestra consulta.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

Bueno, nada más que sí votaré a favor este expediente, pero quiero mencionar que sí le hemos dado seguimiento desde el despacho desde muy cerca a esta iniciativa, incluso desde nuestro despacho hemos presentado mociones para subsanar algunos aspectos que causan preocupación a nivel de constitucionalidad, por lo que con el afán de seguir construyendo, espero que el proyecto supere este proceso de consulta constitucional y que se le puedan hacer las mejoras correspondientes, pero sí lo votaré a favor.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero dar el agradecimiento también, en este caso, a la fracción del Frente Amplio, quien mostró disposición para efectos de poder discutir el día de hoy este importante proyecto para la agricultura de Guanacaste y de otras regiones del país, sujeto, como bien lo señala Priscilla…, la diputada Priscilla Vindas y el diputado Manuel Morales, a la consulta de constitucionalidad, que es por allí por donde venían las principales inquietudes alrededor del proyecto.

Pero creo que eso nos viene a solventar dicha consulta y espero que supere la fase de consulta de manera positiva, de manera que lo estemos votando en segundo debate para poder garantizar a las miles de personas que hoy viven de la actividad agrícola, alrededor del melón y la sandía, que van a poder continuar dentro de la actividad agrícola; y a los empresarios también, por supuesto, que están generando riqueza a partir de eso para nuestro país, que van a poder continuar con el proceso exportador y la generación de divisas que bien nos viene en una economía como la nuestra en este momento.

Entonces, muchas gracias. Les invito a votar de manera positiva en este primer debate el proyecto 22.709, y estar al pendiente de la resolución de la Sala que, reitero, espero sea positiva de manera que podamos aprobarlo en un muy corto plazo.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mendoza, don Luis Fernando.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Igual, de la misma manera que lo ha dicho la diputada Vindas, el diputado Daniel Vargas y el diputado Manuel Morales, en la Comisión de Asuntos Sociales, pues, este proyecto de ley, que ya tiene bastante tiempo de estar en la corriente legislativa, le dimos ese análisis profundo y fuimos atendiendo distintas mociones que llegaron de distintas fracciones y de distintos diputados.

Así que fue un proyecto de ley que efectivamente tuvo la consideración de distintas posiciones o distintos agregados o aportes que se le hicieron.

Y quiero, pues, reconocer y reiterar que efectivamente tenemos un acuerdo con el Frente Amplio que tiene una cantidad importante de mociones para hacer esta consulta. Quiero dar pues testimonio efectivamente que hay…, que tenemos ese acuerdo y pues que en realidad pues este proyecto de ley, tal y como lo estamos concibiendo y percibiendo, lo único que hace es pues tratar de establecer, de desregularizar la condición que tienen distintos productores agropecuarios que han perforado sus pozos.

Y precisamente aquí tomo en consideración la lucha que hemos venido dando nosotros precisamente por el tema de agua para Guanacaste, que en aquellos espacios, aquellos terrenos, aquellas fincas donde no hay posibilidades de extraer o de tomar el agua de manera superficial, por medio de canales de riesgo, pues, los pozos han sido la alternativa para poder, diay, llevar adelante la producción, del cual depende una gran cantidad también de familias que viven de la producción y, además, le genera al país riqueza.

Así que, igual que lo hicieron los diputados anteriores, pues, pedirles el voto en primer debate y comprometidos a firmar la consulta de constitucionalidad para pues que quede blindado de una vez por todas este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Gracias, señor presidente.

Compañeros y pueblo de Costa Rica, yo me siento de verdad muy honrada por el trabajo hecho en la Comisión de Sociales donde, como bien ya lo ha dicho los compañeros que me precedieron en la palabra, hicimos un trabajo en conjunto y logramos consensos.

Es cierto que los compañeros del Frente Amplio presentaron una gran cantidad de mociones, como es parte de nuestro Reglamento acá en la Asamblea, pero tuvimos la paciencia, la capacidad y también el entendimiento de poder llegar a acuerdos para facilitar el avance de este proyecto. Y creo que eso es lo que esperan los costarricenses de estas fracciones parlamentarias.

Hay que entender que aquí hay mucho pensamiento de personal técnico, de representantes de Gobierno, de cámaras, de diputados, de la misma sociedad civil, de exportadores. Por eso es que no podemos hacer oídos sordos a las necesidades en momentos de crisis, sobre todo en este momento que sabemos que miles de empleos dependen de actividades como la utilización de pozos para la agricultura.

También es cierto que tenemos que ir por esta vía que es la que nos llevó la consenso, que es la consulta facultativa de constitucionalidad, que vamos a firmar varios diputados para que se pueda dar. Y así apurar este proceso.

Más de ocho mil productores de cultivos como melón, con sandía y piña han estado enfrentando estas dificultades, esta incertidumbre, lleva meses un proyecto de este tipo.

Hay que entender que necesitamos tener la capacidad para exportar y eso hace al igual como puede ser el caso de calidad que ustedes saben que he hablado aquí varias veces, que cada vez más nuestros mercados tengan que acomodarse, que conocer y que cumplir regulaciones internacionales para permanecer en estos mercados.

Y son esas regulaciones internacionales las que nos exigen este tipo de controles sobre el uso del agua que estemos haciendo.

Porque tampoco quiero hoy solo quedarme en el tema económico, no, aquí también hay un tema de conservación de un recurso que se llama agua, un recurso cada vez más escaso y cada vez que tenemos que cuidar con mayor enfoque y con mayor capacidad también de entender que el país depende y el mundo dependerá del uso del agua.

Es por eso también que no podemos cerrar los ojos a lo que nos está pasando y quiero hacer hincapié en algo muy importante, este no es un tema de hoy, ese es un tema que en el pasado ya se han realizado varios procesos de registro de los pozos que están abiertos, a través de decretos ejecutivos y por eso muchas veces preferimos una ley y no decretos ejecutivos.

Porque a través de decretos ejecutivos el 30.387 Minae-MAG, del 2002, es decir, hace diez años se tocó el tema del registro de pozos, luego se hizo otro decreto el 35.882 Minae en 2010, es decir, hace ya…, va a ser trece años.

Y el decreto ejecutivo número 41.851, donde está tanto el Mideplán, Minae y MAG del 2019 y aquí hacer el llamado. ¿Qué nos dice esto? Que se gastan recursos, que hay personal trabajando, que se engañan a los sectores, que creemos que vamos a hacer algo porque lo sacamos, porque se publicó por un decreto y al final nadie ejecuta, y ese es mi llamado.

Si bien es cierto con estos decretos, ustedes saben cuántos pozos se logran registrar, cerca de seiscientos casos apenas en casi veinte años de lucha.

A esta velocidad, compañeras y compañeros, un país no sale, no sale, no se desarrolla, no puede sostenerse en los mercados internacionales, la velocidad de la capacidad de aplicación o si es que necesitamos educación para que cuando entendamos que hay un decreto ejecutivo y después de que criticamos a los gobiernos de turno y aquí en este momento me quitó colores partidarios. Se hacen decretos y después el mismo Ejecutivo es incapaz de hacerlos cumplir.

Que no nos vuelvan a pasar estas cosas y que sigamos diciéndolas claramente.

Entonces, hoy estamos aquí frente algo importantísimo, que es que estamos regulando el uso de los pozos, obligando a registrar quién tenga esos pozos, cuidando el recurso.

Yo sé que cuando se dan las luchas ambientales desearíamos que no se abran pozos, porque nos preocupa quién y cómo se van a cuidar el recurso, pero estamos en una crisis donde no podemos cerrarnos a los mercados tampoco.

Y es por eso que yo a pesar de que siempre estoy también muy lado del equilibrio en el tema ambiental, he tenido que defender este proyecto y desde mi despacho hemos hecho un trabajo fuerte, de consenso con los compañeros y el compañero Daniel de la fracción quiero darles las gracias, porque él y yo hemos estado trabajando juntos para un proyecto de este tipo.

Entones, quiero terminar diciéndoles que hago el llamado para que los costarricenses que saben dónde están los pozos, nos informen.

Un día de estos estando en la provincia de Guanacaste, una persona me decía yo tengo un pozo, pero viera que tengo ganas de abrir otro, y esa persona no sabía que yo estaba con este proyecto.

Y estas son las cosas que uno se pregunta, no es abrir por abrir, es abrir sabiendo que vamos a ser responsables con el recurso.

Quiero también decirles que yo voy a votar hoy, y pido que votemos con responsabilidad, que no sea esta una ley que viene a sumarse de decretos no aplicados, sino que pensemos en las familias que hoy dependen de los trabajos, pensemos en nuestras exportaciones y la necesidad de sostenernos ante mercados internacionales.

Muchas gracias; y espero su voto a favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cincuenta y dos presentes.

Doña Rosaura, votar; don Alexander Barrantes.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, seis en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 22709

Para (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 0)

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día 6 de febrero del 2022…, perdón, del 2023.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

¿Por el orden, don Jonathan?

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Sí, señor, sí, gracias.

Era nada más para que conste en actas algo que conversamos al inicio, también considerando que hay personas aquí interesadas en el Acuerdo de Escazú.

El Acuerdo vence el plazo cuatrienal el próximo miércoles. Comúnmente las mociones de plazo cuatrienal las votamos una sesión antes, pero tenemos la situación especial de que el día de mañana tenemos la interpelación al señor ministro de Hacienda y por tanto no tenemos primera parte, ingresamos directamente a la interpelación.

No tenemos primera parte como de costumbre, con el mismo orden, y por eso el próximo miércoles se tendría que votar, que es el plazo máximo para esos efectos, la moción para decidir si mantenemos o no con vida el Acuerdo de Escazú.

Nada más quería señalarlo para que conste en actas y pedirle a usted señalar si efectivamente eso sería así, que sería el día miércoles que se votaría, dado que hay ciudadanía interesada obviamente en el tema por el interés claro que tiene el Acuerdo de Escazú para el pueblo de Costa Rica.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Efectivamente, así es, diputado. Ese proyecto se verá el día miércoles inmediatamente concluido el control político.

EXPEDIENTE N.º 23.214. REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL N.° 5525, DE 2 DE MAYO DE 1974, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.° 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 2 DE MAYO DE 1975

Pasaríamos al expediente 23.214.

Abrir puertas, por favor.

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, con el primer informe de mociones de fondo.(Ver anexo 4)

Se informa que se han presentado mociones de fondo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones pueden consultarse en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/23.214/23.214%20Segundo%20d%C3%ADa%2030-1-2023.pdf

Al ser las dieciséis y treinta y cuatro, y debidamente autorizado al efecto, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

11 DE ENERO 2023

APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLANTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

EXPEDIENTE N.º 23.094

PRIMERA LEGISLATURA
1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 23.094

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentada al proyecto**:** "APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLANTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 expediente N.º 23.094, que se discutió en la sesión N.° 26 del 25 de enero de 2023.

Moción rechazada:

Moción 137-1 de la Diputada Daniela Rojas Salas

Se adjuntan la moción, así como la moción de revisión correspondiente, y el acta.

Dado en la sala Plena I de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas I, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Luis Fernando Mendoza Jiménez
Presidente

José Pablo Sibaja Jiménez
Secretario

San José, 25 de enero del 2023
23.094-I-137
Ygs

Anexo 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.°8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS.

EXPEDIENTE N.º 21.270

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(18 de enero de 2023)

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 2022

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 21.270

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **una** moción presentada vía artículo 137 al proyecto, "**ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 14 DE LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LEY N.º 8422 DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. PROHIBICIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO REMUNERADO DE PROFESIONES LIBERALES Y OTRAS ACTIVIDADES REMUNERADAS"** expediente **N.º 21.270.**

En la sesión ordinaria N.°28, celebrada el miércoles 18 de enero de 2023, en la sala de sesiones VII se conoció una moción, la cual fue rechazada (1-137).

El 20 de diciembre 2022 se recibieron 4 mociones vía 137 enviadas por la Secretaría de Directorio y el día 11 de enero 2023, recibimos de la Secretaría el retiro de las mociones 2, 3 y 4 por parte de diputado proponente, las cuales se adjuntan a este informe.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

RECHAZADA

Moción Nº 1-137 de varios diputados: Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Presidente

Daniela Rojas Salas
Secretaria

San José, 18 de enero de 2023.
21270-2-137
DAB

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
3 DE AGOSTO 2022
10 DE AGOSTO 2022
16 DE AGOSTO 2022

AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

EXPEDIENTE N.º 22.709

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

EXPEDIENTE N.º 22.709

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre treinta y tres (33) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **Expediente N.º 22.709, AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA,** las cuales se discutieron en las sesiones número 21, 22 y 23, realizadas los días 3,10 y 16 de agosto, respectivamente.

Se aprobaron las mociones: N.° 4-137; y la N.° 20-137

Andrea Álvarez Marín
PRESIDENTA

Rosalía Brown Young
SECRETARIA

Mociones conocidas

Sesión 21 del 3 de agosto del 2022

Moción N.° 2-21 (1-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-21 (2-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-21 (3-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-21 (4-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 6-21 (5-137), de la diputada Andrea Álvarez Marín
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 7-21 (6-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 8-21 (7-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 9-21 (8-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 10-21 (9-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 11-21 (10-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 12-21 (11-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 13-21 (12-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí

(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 14-21 (13-137), del diputado Daniel Vargas Quirós
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 15-21 (14-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Sesión 22 del 10 de agosto del 2022

Moción N.° 2-22 (15-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-22 (16-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-22 (17-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Sesión 23 del 16 de agosto del 2022

Moción N.° 1-23 (18-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 2-23 (19-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 3-23 (20-137), del diputado Manuel Morales Díaz
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción **aprobada**; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 4-23 (21-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 5-23 (22-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 6-23 (23-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 7-23 (24-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 8-23 (25-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 9-23 (26-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 10-23 (27-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 11-23 (28-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 12-23 (29-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 13-23 (30-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 14-23 (31-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 15-23 (32-137), del diputado Óscar Izquierdo Sandí
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción N.° 16-23 (33-137), de la diputada Priscilla Vindas Salazar
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN Y REFORMA DEL ESTADO QUE TENDRÁ COMO META PROPICIAR UN MODELO DE ESTADO MODERNO Y ÁGIL, QUE OPTIMICE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y FORTALEZCA LA ESTRUCTURA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA SOCIEDAD, ACORDE CON LAS DEMANDAS ACTUALES DE LA POBLACIÓN, DE TAL MANERA QUE PERMITA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS COSTARRICENSES. DICHA COMISIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE PROPONER Y DICTAMINAR INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, Y PROCURARÁ UN AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACION NACIONAL N° 5525, DE 02 DE MAYO DE 1974 ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525 “LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL” DEL 02 DE MAYO DE 1975

EXPEDIENTE No. 23214

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

12 de enero de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1° de noviembre al 31 de enero de 2023)

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO

PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACION NACIONAL N° 5525, DE 02 DE MAYO DE 1974 ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525 "LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL" DEL 02 DE MAYO DE 1975

Expediente No. 23214

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado y la suscrita diputada, integrantes de la Comisión Especial de Reforma del Estado, rendimos **PRIMER** informe al Plenario Legislativo sobre **TRES mociones** presentadas vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referentes al proyecto: **"REFORMA DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANIFICACION NACIONAL N° 5525, DE 02 DE MAYO DE 1974 ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525 "LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL" DEL 02 DE MAYO DE 1975".** Expediente No. 23214

Dichas mociones se conocieron en la sesión ordinaria N° 19 celebrada el doce de enero del año en curso. De las tres mociones, **UNA MOCIÓN FUE APROBADA y DOS FUERON RECHAZADAS.**

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Especial de Reforma del Estado, Área Legislativa IV.

Eliécer Feinzaig Mintz
PRESIDENTE

Andrea Álvarez Marín
SECRETARIA

MOCIONES APROBADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL 12 DE ENERO 2023

Moción N.° 04-19 (137-2) de la diputada Rocío Alfaro Molina y otros : “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

MOCIONES RECHAZADAS
SESIÓN ORDINARIA N° 19 DEL 12 DE ENERO 2023

Moción N.° 02-19 (137-1) de la diputada Rocío Alfaro Molina : “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”

Moción N.° 06-19 (137-3) de la diputada Maria Marta Carballo Arce : “(haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)”